

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 8 de agosto de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

20102 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.450/1995, interpuesto por doña Isabel Ortega Hernando.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 2 de marzo de 1998 en el recurso contencioso-administrativo número 1.450/1995, interpuesto por doña Isabel Ortega Hernando contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 12 de junio de 1995, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 8 de marzo de 1995, respecto a los puestos números 10, 13, 94, 95, 96, 97 y 98.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 1.450/1995, formulado por doña Isabel Ortega Hernando, representada por la Letrada doña Lourdes Merchán Ruiz, contra la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, representada por el Abogado del Estado, en impugnación de la Resolución de 12 de junio de 1995 por la que se resolvía concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 8 de marzo de 1995, y la anulamos en el solo particular de la adjudicación de los puestos números 10, 94 y 95, debiendo proceder la Administración a una nueva valoración de tales puestos en la que se tenga en cuenta los cursos realizados y justificados por cada uno de los concursantes a tales plazas; procediendo luego, con libertad de criterio, a su adjudicación a quien aparezca con mayores méritos; todo ello con el fundamento que se contiene en la presente sentencia y sin hacer expresa declaración en materia de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

20103 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 6/1997, interpuesto por don Alberto González González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 30 de marzo de 1998 en el recurso contencioso-administrativo número 6/1997, interpuesto por don Alberto González González contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 22 de octubre de 1996, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 18 de abril de 1996.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Alberto González González contra la Resolución impugnada a la que la demanda se contrae, que anulamos por su disconformidad a derecho pero con exclusiva referencia al nombramiento efectuado a favor de doña Raquel Catalá Polo al puesto de trabajo 47-58, declarando el mejor derecho del actor para ocupar dicho puesto, con efecto de la resolución del presente concurso. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20104 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se dispone que la relación de materias optativas del anexo a la Orden de 26 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Licenciado en Derecho, sea sustituida por la que se contiene en el anexo a la presente Resolución.*

Vista la propuesta de la Universidad de Navarra, de modificación del Plan de Estudios Conducente a la Obtención del Título de Licenciado en Derecho, de dicha Universidad;

Teniendo en cuenta la disposición transitoria primera del Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, modificado por Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre, y el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede el artículo 6.º del Decreto 2294/1962, de 8 de septiembre, en cuyo artículo 2.º se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de la Universidad de Navarra, ha dispuesto que el anexo a la Orden de 26 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), por la que se aprueba el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Licenciado en Derecho de dicha Universidad, se modifique, sustituyendo la relación de materias optativas por la que se contiene en el anexo a al presente Resolución.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

DENOMINACION	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO	Créditos totales optativas	
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos			- por ciclo	- curso
						4,5	1,5
Administración local. (2)	4,5	1,5	3	Entes locales: organización y competencias. Régimen de funcionamiento. Personal. Bienes. Actividades y servicios. Contratación.	Derecho administrativo.		
Alemán jurídico. (1)	4,5	1,5	3	Alemán técnico para juristas.	Filología alemana.		
Axiología jurídica. (1)	4,5	1,5	3	Sistema de valores jurídicos.	Filosofía del Derecho.		
Casuismo jurídico romano. (1)	4,5	1,5	3	Resolución de casos prácticos expuestos por los juristas romanos.	Derecho romano.		
Contabilidad. (1)	4,5	1,5	3	Nociones fundamentales de contabilidad. Lectura de documentos contables.	Economía financiera y contabilidad.		
Contratos bancarios y bursátiles. (2)	4,5	1,5	3	El sistema financiero. Contratos bancarios. Contratos bursátiles.	Derecho mercantil.		
Criminología. (2)	4,5	1,5	3	Análisis empírico de las causas del delito y de los medios de su prevención.	Derecho penal.		
Cuestiones de Derecho eclesiástico: la objeción de conciencia. Protección internacional del derecho de libertad religiosa. (2)	4,5	1,5	3	Concepto y regulación jurídica de la objeción de conciencia y de sus diversas manifestaciones. Mecanismos de protección internacional del derecho de libertad religiosa.	Derecho eclesiástico del Estado.		
Deontología jurídica. (2)	4,5	1,5	3	Deontología jurídica.	Antropología social.		
Derecho civil de familia: cuestiones especiales. (2)	4,5	1,5	3	Regulación y jurisprudencia civil de problemas específicos del Derecho de familia.	Derecho civil.		
Derecho civil de Navarra. (1)	4,5	1,5	3	Estudio del Fuero Nuevo de Navarra.	Derecho civil.		
Derecho civil internacional. (2)	4,5	1,5	3	Problemática del Derecho civil con elementos de extranjería.	Derecho internacional privado.		

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		CREDITOS		BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCLULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
		Totales	Teóricos		
					Créditos totales optativas <input type="text" value="32"/> - por ciclo <input type="text" value="16"/> - curso <input type="text"/>
Derecho administrativo económico. (2)	4,5	1,5	3	Bases constitucionales. Instrumentos de intervención pública en la economía. Fomento. Reserva al sector público. Planificación. La empresa pública.	Derecho administrativo.
Derecho común. (2)	4,5	1,5	3	Desarrollo histórico y estudio sistemático del Derecho común.	Derecho romano y Derecho eclesiástico del Estado
Derecho concursal. (2)	4,5	1,5	3	Suspensión de pagos y quiebras.	Derecho procesal.
Derecho constitucional comparado. (1)	4,5	1,5	3	Principios constitucionales de los EEUU de América, Reino Unido, Francia y Alemania.	Derecho constitucional.
Derecho de daños. (1)	4,5	1,5	3	Responsabilidad civil extracontractual.	Derecho civil.
Derecho de la competencia. (2)	4,5	1,5	3	Régimen jurídico de la competencia entre empresas. Competencia lícita y leal. Derecho comunitario sobre competencia.	Derecho mercantil.
Derecho de la propiedad industrial. (2)	4,5	1,5	3	Derecho de patentes, marcas, rótulos y nombre comercial.	Derecho mercantil.
Derecho del comercio internacional. (2)	4,5	1,5	3	Ordenación de la actividad económica. Derecho mercantil internacional.	Derecho internacional privado.
Derecho del medio ambiente. (2)	4,5	1,5	3	Regulación del medio ambiente. Instrumentos jurídicos de tutela y promoción. Regulación de residuos sólidos, vertidos, contaminación atmosférica y acústica, protección flora y fauna, estudios de impacto ambiental.	Derecho administrativo.
Derecho electoral y parlamentario. (1)	4,5	1,5	3	Organización y procedimientos parlamentarios. El proceso electoral.	Derecho constitucional.
Derecho financiero y tributario autonómico y local. (2)	4,5	1,5	3	Régimen financiero y tributario de las comunidades autónomas y de las entidades locales.	Derecho financiero y tributario.
Derecho inmobiliario y registral. (2)	4,5	1,5	3	El Registro de la Propiedad. Principios registrales.	Derecho civil.
Derecho internacional económico. (1)	4,5	1,5	3	Estudio de la problemática planteada por las relaciones económicas entre Estados nacionales.	Derecho internacional público y relaciones internacionales.
Derecho penal económico. (2)	4,5	1,5	3	Análisis de la intervención penal en la economía: delitos socio-económicos.	Derecho penal.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		Créditos totales optativas		
		32		
		- por ciclo	16	
		- curso		
DENOMINACION	CREDITOS			VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos	
Derecho procesal laboral. (2)	4,5	1,5	3	Derecho del trabajo y de la seguridad social.
Derecho público de Navarra. (2)	4,5	1,5	3	Derecho administrativo.
Derecho social comunitario. (2)	4,5	1,5	3	Derecho del trabajo y de la seguridad social.
Derecho urbanístico. (2)	4,5	1,5	3	Derecho administrativo.
Derechos Humanos. (1)	4,5	1,5	3	Filosofía del Derecho.
Exégesis del Digesto. (1)	4,5	1,5	3	Derecho romano.
Francés jurídico. (1)	4,5	1,5	3	Filología francesa.
Historia de la codificación y del constitucionalismo. (1)	4,5	1,5	3	Historia del Derecho y de las instituciones.
Historia de las instituciones. (2)	4,5	1,5	3	Historia del Derecho y de las instituciones.
Historia del pensamiento jurídico. (1)	4,5	1,5	3	Filosofía del Derecho.
Historia y fuentes del Derecho romano. (1)	4,5	1,5	3	Derecho romano.
Inglés jurídico. (1)	4,5	1,5	3	Filología inglesa.
Introducción al Dictamen jurídico. (2)	4,5	1,5	3	Todas las áreas jurídicas.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		Créditos totales optativas		VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO	
		- por ciclo	- curso		
		32	16		
DENOMINACION	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Introducción histórica al Derecho privado europeo. (1)	4,5	1,5	3	Formación del Derecho en Europa.	Derecho romano y Derecho civil.
Italiano jurídico. (1)	4,5	1,5	3	Italiano técnico para juristas.	Filología italiana.
Jurisprudencia comunitaria. (1)	4,5	1,5	3	Estudio de las más relevantes sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.	Derecho internacional público y relaciones internacionales.
Jurisprudencia sobre Derechos Humanos. (2)	4,5	1,5	3	Jurisprudencia de los Tribunales Internacionales sobre Derechos Humanos.	Filosofía del Derecho.
Metodología jurídica. (2)	4,5	1,5	3	Metodología en el estudio, interpretación y aplicación del Derecho.	Filosofía del Derecho.
Métodos de interpretación de la Constitución. (1)	4,5	1,5	3	Necesidad e importancia de la interpretación de la constitución. Métodos tradicionales. Concreción. Interpretación conforme a la Constitución.	Derecho constitucional.
Política criminal. (2)	4,5	1,5	3	Construcción del sistema del delito fundamentado en los principios político-criminales derivados del ordenamiento.	Derecho penal.
Procesos civiles especiales. (2)	4,5	1,5	3	Procesos civiles especiales.	Derecho procesal.
Protección de los consumidores. (2)	4,5	1,5	3	Los consumidores, el mercado y el derecho. Los derechos de los consumidores. La seguridad de los productos y servicios. Las prácticas promocionales y el interés de los consumidores. Cláusulas contractuales abusivas y protección del consumidor. El crédito al consumo. Los contratos de consumo. La responsabilidad por daños causados a los consumidores. El acceso a la justicia de los consumidores. Las relaciones de consumo transfronterizas.	Derecho mercantil.
Redacción y oratoria jurídica. (1)	4,5	1,5	3	Técnicas de oratoria y redacción jurídica.	Todas las áreas jurídicas.
Regímenes tributarios y financieros forales. (2)	4,5	1,5	3	Estudio de los regímenes financieros y tributarios de los territorios forales.	Derecho financiero y tributario.
Regulación de los servicios de interés económico general. (2)	4,5	1,5	3	Servicios de interés económico. Energía. Regulación específica por sectores. Telecomunicaciones. Transportes. Correos.	Derecho administrativo.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
		Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Sociología jurídica. (2)	4,5	1,5	3	La formación de la Sociología del Derecho. Teoría del Derecho y Sociología jurídica. Sociología de las instituciones jurídicas: las funciones del Derecho. Sociología de las decisiones jurídicas.	Filosofía del Derecho.	
Teología. (1)	4,5	1,5	3	Cuestiones de Teología: estudio del hombre y del mundo en relación con el Absoluto, con particular referencia a la Iglesia y a la existencia cristiana.	Antropología social.	
Teoría de la Justicia Social. (2)	4,5	1,5	3	La justicia en el pensamiento jurídico moderno. Caracterización de la justicia social. La solidaridad. El trabajo humano. Trabajo y capital. La propiedad.	Filosofía del Derecho.	
Teoría política: historia. (1)	4,5	1,5	3	Elementos históricos para el análisis de sistemas políticos.	Derecho constitucional.	
Teoría política: sistema. (1)	4,5	1,5	3	Elementos fundamentales para el análisis de sistemas políticos.	Derecho constitucional.	
Títulos valores. (2)	4,5	1,5	3	Concepto, naturaleza y clase de títulos valores.	Derecho mercantil.	
Tributación de futuros y derivados financieros. (2)	4,5	1,5	3	Tributación de nuevos instrumentos de financiación: futuros financieros, "swaps", opciones.	Derecho financiero y tributario.	
Tributación internacional. (2)	4,5	1,5	3	Régimen de tributación en el ámbito internacional.	Derecho financiero y tributario.	
Vecindad civil: conflictos interregionales. (1)	4,5	1,5	3	Vecindad civil y conflictos interregionales.	Derecho civil.	
Historia del Derecho Foral Navarro. (1)	4,5	1,5	3	Fuentes e instituciones históricas.	Historia del Derecho y de las Instituciones.	
Introducción al Derecho Foral Navarro. (1)	4,5	1,5	3	El Derecho Foral en la Constitución y en el Amejoramiento del Fuero: principios fundamentales	Derecho Civil.	

Créditos totales optativas

32

- por ciclo

16

- curso